



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE TRANSPORTE DE RUTA Y
ESPECIALIZADO



Ciudad de México, 01 de marzo de 2022
OFICIO: SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/0087/2022
Asunto: Respuesta de información.

MTRA. ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELÍ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y MEJORA REGULATORIA.
PRESENTE

En atención a la solicitud de Información Pública con el número de folio 090163022000203, recibida en esta Dirección a mi cargo, mediante la cual se solicita lo siguiente:

“...1) Una lista de las rutas de microbuses que operan en la Ciudad de México que han tenido más quejas en el lapso del 2018 a 2022. Cuáles fueron los motivos de las quejas, si hubo sanciones a los infractores y cuáles fueron.

2) Una lista de los corredores de transporte público en la Ciudad de México, que han tenido más quejas en el lapso del 2018 a 2022, cuál es el motivo de las quejas, si hubo sanciones a los infractores y cuáles fueron...” (sic)

Con fundamento en el artículo 6, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 6 fracción XLIII, 11, 13, 196, 201 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículo 3 fracción IX, X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México se informa:

Luego de una búsqueda exhaustiva y suficiente en los archivos físicos y electrónicos de esta Unidad Administrativa, así como de un análisis a la solicitud de mérito, me permito informar que, en relación al punto primero, es a partir de la publicación en la Gaceta oficial de la Ciudad de México de fecha 02 de julio de dos mil diecinueve, que a través de la Agencia Digital de Innovación Pública que se pone en marcha el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), sistema en el que se reciben solicitudes de información, dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos para las autoridades del Gobierno de la Ciudad, entre ellas esta Secretaría.

Así mismo mediante Gaceta de fecha 07 de noviembre de 2019, se publica el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECLARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZOS Y TÉRMINOS DEL “SUAC”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE TRANSPORTE DE RUTA Y
ESPECIALIZADO

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente la información solicitada con el período de 2020 al presente.

En relación al punto segundo, me permito informar que esta Dirección se declara incompetente para realizar pronunciamiento a lo solicitado, toda vez que de conformidad con el artículo 193 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a esta Dirección fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte de pasajeros público en sus modalidades de colectivo, no incorporado a un Corredor de Transporte, por lo que de conformidad con el artículo **200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)**, se sugiere canalizar la información al Organismo Regulador del Transporte de la Ciudad de México, quien de acuerdo al Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el cuatro de agosto del pasado año, tiene por objeto planear, regular y supervisar el Servicio de Corredores y Servicio Zonal de Transporte de la Ciudad de México que no regule el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México Metrobús.

En atención al principio de máxima publicidad, sírvase encontrar la información de contacto del Organismo en comento.

Organismo Regulador del Transporte.

Titular de la Unidad de Transparencia: Erick de los Cobos Uribe

Contacto: transparencia.ort@cdmx.gob.mx

Teléfono: 57646754 ext. 104

Dirección: Avenida del Taller número 17, esquina Navojoa, colonia. Álvaro Obregón, alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990.

Asimismo, no se omite precisar que la información entregada por esta Unidad Administrativa, se proporciona de conformidad con el artículo 208, de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)**, el cual señala los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Por tanto, se encuentra soporte en el Criterio 03/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual establece:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la LFTAIP, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE TRANSPORTE DE RUTA Y
ESPECIALIZADO

acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre”

En relación con el criterio descrito, se le comunica que los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS ARTURO GUTIÉRREZ ALCALDE.
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y LICENCIAS DE
TRANSPORTE DE RUTA Y ESPECIALIZADO.

C.C.P. Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario del Transporte. - Para conocimiento.
Mtra. Nadjeli Valentine Babinet Rojas. - Directora General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular. -Presente.
C. Juventino Hernández Martínez. -Subdirector de Control de los Centros de Revista Vehicular. -Presente.

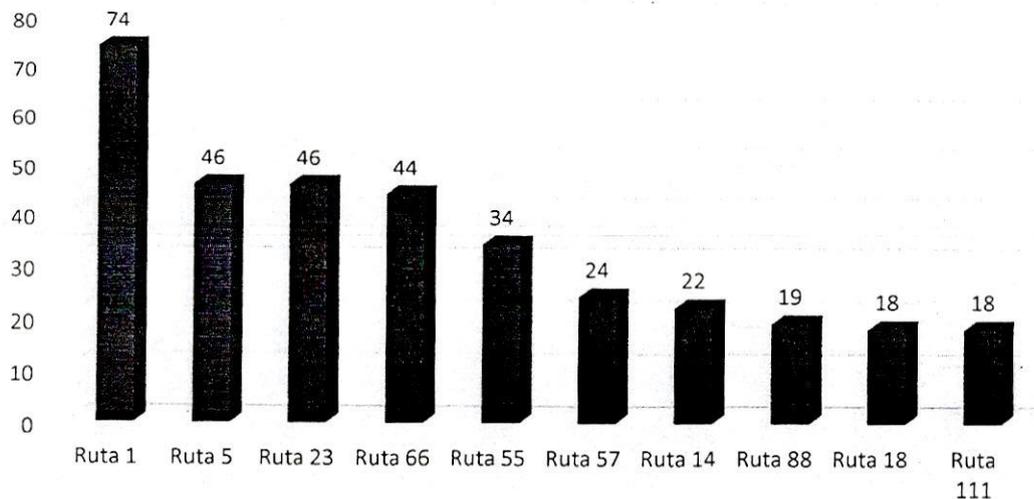


Total:

694 quejas

10 RUTAS CON MÁS QUEJAS

RUTA	QUEJAS
Ruta 1	74
Ruta 5	46
Ruta 23	46
Ruta 66	44
Ruta 55	34
Ruta 57	24
Ruta 14	22
Ruta 88	19
Ruta 18	18
Ruta 111	18



Derivado de las quejas recibidas por medio del SUAC se elaboraron 367 apercibimientos a las rutas y se programaron operativos dirigidos a las rutas con más problemáticas.

SUAC

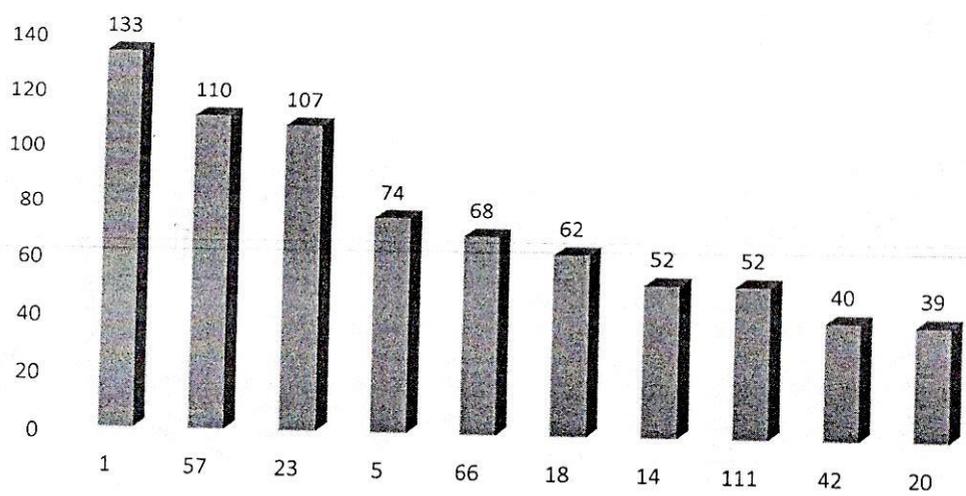
2020



Total: 1,749 quejas

10 RUTAS CON MÁS QUEJAS

RUTA	QUEJAS
1	133
57	110
23	107
5	74
66	68
18	62
14	52
111	52
42	40
20	39



Derivado de las quejas recibidas por medio del SUAC se elaboraron 548 apercibimientos a las rutas y se programaron operativos dirigidos a las rutas con más problemáticas.

SUAC

2021

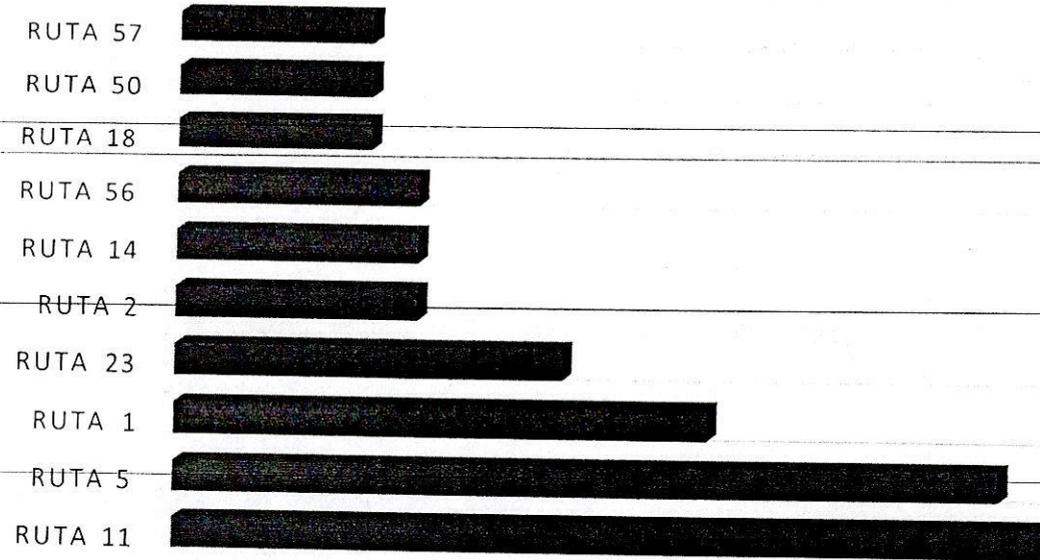


Total:

149 quejas

10 RUTAS CON MÁS QUEJAS

RUTA	QUEJA
11	18
5	17
1	11
23	8
2	5
14	5
56	5
18	4
50	4
57	4



SUAC

1 al 31 de enero de 2022.